

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.04.2026 presentada por SAFARI VET LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-29960, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29960
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 477.391
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA SIMÓN BOLIVAR N° 02126, LOCAL N° 113
Nombre Del Contribuyente	: SAFARI VET LIMITADA
Rut	: 76.726.564-6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: TIZNADO GODOY FERNANDO SEBASTIAN
Rut Rep. Legal	: 16.315.907-4
Rol Avalúo	: 04433-0001
Email	: contacto@safarivet.cl
Celular	: [REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: FARMACIA VETERINARIA
Código Actividad	: 750.001
Fecha De Solicitud	: 24.04.2026
Otorgación N°	: 19
Fecha de Salida	: 26.05.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**“Por Orden del Alcalde”**  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS